

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. 4655 DE 2014

"Por la cual se asigna numeración a TELMEX COLOMBIA S.A. EN EL MUNICIPIO PAIPA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

LA COORDINADORA (E) DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, los artículos 5 y 6 del Decreto 25 de 2002, y la Resolución CRT 1924 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, establece como función de la Comisión de Regulación de Comunicaciones "Administrar el uso de los recursos de numeración, identificación de redes de telecomunicaciones y otros recursos escasos utilizados en las telecomunicaciones, diferentes al espectro radioeléctrico".

Que el Artículo 1 del Decreto 25 de 2002, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, antes Ministerio de Comunicaciones, por el cual se adoptó el Plan Nacional de Numeración, establece que la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, hoy Comisión de Regulación de Comunicaciones, deberá administrar los Planes Técnicos Básicos.

Que los Artículos 5 y 6 del antes citado Decreto 25 de 2002 establecen que "Podrá asignarse numeración a todos los operadores de servicios de telecomunicaciones que tengan derecho a este recurso, conforme al régimen de prestación de cada servicio y teniendo en cuenta que se trata de un recurso escaso, por lo que deberá administrarse de manera eficiente", y por otra parte, que la CRT, hoy CRC, asignará números a operadores legalmente habilitados que lo hayan solicitado.

Que mediante Resolución CRT 622 del 6 de marzo de 2003, modificada por la Resolución CRT 1924 de 2008, la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones (ahora Comisión de Regulación de Comunicaciones) delegó en el funcionario que haga las veces de coordinador del grupo interno de trabajo de mercadeo, hoy Atención al Cliente, la administración del Plan de Numeración y Marcación y del Plan Nacional de Señalización de que tratan las secciones 1 y 2 del Capítulo II del Decreto 25 de 2002, para los servicios TPBC, TMC y PCS.

Que mediante la Resolución CRT 2028 de 2008 se expidieron las reglas para la gestión, uso, asignación y recuperación del recurso de numeración, y en ese sentido establece el artículo 7 que para efectos de solicitar recursos de numeración, el operador solicitante debe diligenciar el

Formato de Solicitud de Asignación de Numeración establecido en el Anexo 1 de la misma, el cual debe ser remitido al Administrador del recurso de numeración a través de la página www.siust.gov.co.

Que una vez remitida a la Comisión de Regulación de Comunicaciones la solicitud de asignación de numeración por parte de **TELMEX COLOMBIA S.A.-TELMEX**, mediante oficio de número 201475207 radicado a través del SIUST el 16 de diciembre de 2014, en la cual se solicita numeración para el municipio de Paipa, en el departamento de Boyacá; se determinó la pertinencia de la misma conforme con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Resolución CRT 2028 de 2008, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que la solicitud presentada cumplía con todos los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Resolución CRT 2028 de 2008.
2. Que es la primera solicitud de numeración de la empresa **TELMEX** para el municipio de Paipa, en el departamento de Boyacá, por lo tanto no son considerados los criterios definidos en los numerales 8.3 y 8.4 de la Resolución CRT 2028 de 2008.
3. Que una vez verificada la disponibilidad de numeración para el municipio Paipa, en el departamento de Boyacá se encontró disponible el segmento relacionado como primera alternativa por la empresa **TELMEX**.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Asignar mil doscientos (1.200) números a la empresa **TELMEX COLOMBIA S.A.** en **EL MUNICIPIO PAIPA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ** para el uso del servicio de TPBCL, de conformidad con el Decreto 25 de 2002, así:

- Paipa (Boyacá) cantidad 1.200 Números

INDICATIVO NACIONAL DE DESTINO: 8

BLOQUES DE NUMERACIÓN:

7855000 - 7855999

7856000 - 7856199

ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa **TELMEX COLOMBIA S.A.** o a quién haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los 26 DIC 2014

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLGA PATRICIA CORTÉS DÍAZ

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente (E)

Rad. 201475207

Revisado por: Olga Patricia Cortés Díaz - Coordinadora (E) de Atención al Cliente

Proyectado por: Camilo Jiménez